

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

10116 VALENCIA

Doña Carmen Ramos Fernández, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 29 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] 000147/2020, habiéndose dictado en fecha quince de febrero de dos mil veinte por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez, auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de Carlos Alcalá Cerezo, con CIF n.º 52729867K.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D. Salvador Vázquez Cantó-Administrador Concursal, con DNI n.º 22553938T, domicilio en C/ Conde Altea, 8, 1.º, pta. 2, y correo electrónico savazquez@grabadorabogados.es.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concurso a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos invocados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 19 de febrero de 2020.- La Letrada de Justicia, Carmen Ramos Fernández.

ID: A200012727-1